

RESOLUCION de 26 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 7 viviendas en la localidad de Aldehuela del Jerte.

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 7 viviendas en la localidad de Aldehuela del Jerte.

Esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado,

RESUELVE

Hacer público el resultado de la subasta para la construcción de 7 viviendas en la localidad de Aldehuela del Jerte.

Adjudicándose definitivamente a la empresa CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A. por un importe total de 36.741.165 pts., I.V.A incluido.

Mérida, a 26 de junio de 1992.

El Secretario General Técnico,
P.D. (Orden 5/9/91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 26 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 6 viviendas en la localidad de San Francisco de Olivenza.

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 6 viviendas en la localidad de San Francisco de Olivenza.

Esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado,

RESUELVE

Hacer público el resultado de la subasta para la construcción de 6 viviendas en la localidad de San Francisco de Olivenza.

Adjudicándose definitivamente a la empresa CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A. por un importe total de 31.836.657 pts., I.V.A incluido.

Mérida, a 26 de junio de 1992.

El Secretario General Técnico,
P.D. (Orden 5/9/91)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sierra de Fuentes.

Rafael Ferrera Claramont, Jefe del Servicio de Urbanismo y Secretario de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, certifico que en el acta de la sesión de 29 de junio de 1992 de la Comisión de Urbanismo de Extremadura figura la resolución que más abajo se expresa.

Resolución de la Comisión de Urbanismo de Extremadura de 29 de junio de 1992, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sierra de Fuentes.

ASUNTO: Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Sierra de Fuentes.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 29 de junio de 1992, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

RESULTANDO: Que adquirido el suficiente grado de elaboración, los trabajos relativos a las NN SS de Sierra de Fuentes fueron sometidos a pública información.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Sierra de Fuentes en sesión plenaria de fecha 29 de abril de 1991 aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias epigrafiadas.

RESULTANDO: Que con fecha 20 de mayo y 23 de mayo de 1991, aparecieron insertos sendos anuncios de información pública durante el período de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico «EXTREMADURA» respectivamente.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 29 de abril de 1992, aprobó Provisionalmente las Normas Subsidiarias epigrafiadas, introduciendo diversas modificaciones respecto a lo inicialmente aprobado.

RESULTANDO: Que esta Comisión, en sesión de 17 de junio de 1992, conoció del expediente más arriba indicado, rechazando su aprobación por el sobredimensionamiento del suelo Apto para Urbanizar y el establecimiento de tres alturas generalizadas en el casco urbano de Sierra de Fuentes.

RESULTANDO: Que mediante acuerdo plenario de 24 de junio de 1992, el Excmo. Ayuntamiento de Sierra de Fuentes aceptó todas y cada una de las sugerencias planteadas por esta Comisión en sesión de 17 de junio de 1992.

RESULTANDO: Que, corregida la documentación técnica, fue objeto de nuevo informe por el Servicio de Urbanismo.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/79 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Oras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. n.º 60, de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/89.

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el Art. 41 y ss. de la Ley del Suelo y 151.2 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO: Que al desaparecer los motivos de la desaprobación anterior, procede otorgar aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista del informe emitido por el Servicio de Urbanismo.

A C U E R D A

PRIMERO: Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sierra de Fuentes.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el Artículo 132.3, párrafo 3.º in fine, del Reglamento de Planeamiento, el Excmo. Ayuntamiento de Sierra de Fuentes deberá proceder a la corrección de los puntos que más abajo se indican, dando cuenta de ello a esta Comisión.

1.º Los planos 1 y 2, generales del Término Municipal, presentan discontinuidades de gráfico entre sus bordes, debiéndose completar haciendo coincidir los trazados entre ambos.

2.º El plano presentado para la zona «Los Naranjos», suelo urbano, deberá completarse indicando referencia precisa con respecto a situación de alineaciones.

3.º Corregir las discrepancias existentes entre la línea de límites de clasificación y suelo en los planos de escalas 1.000 y sus equivalentes en los planos generales.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que certifico, a efectos de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en Mérida a dos de julio de mil novecientos noventa y dos.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de junio de 1992 de la Secretaría General Técnica, por la que se amplía el plazo de redacción del proyecto en el concurso público para la adquisición del suministro de mobiliario y enseres para dotar los edificios dependientes de la Agencia de Medio Ambiente.

Considerando insuficiente el plazo para la redacción de proyecto para el suministro de mobiliario y enseres para dotar los edificios dependientes de la Agencia de Medio Ambiente (Centro de Educación Ambiental de Cuacos de Yuste, Finca «Las Cansinas» y Casa de Helechosa de los Montes).

En virtud del artículo 95 del Reglamento General de Contratos del Estado,

RESUELVO

Ampliar el plazo de licitación del Concurso Público para la redacción de proyecto para el suministro de mobiliario y enseres para dotar los edificios dependientes de la Agencia de Medio Ambiente (Centro de Educación Ambiental de Cuacos de Yuste, Finca «Las Cansinas» y Casa de Helechosa de los Montes), en diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de finalización del actual plazo de licitación.

Mérida, 30 de junio de 1992.

ORDEN de 1 de julio de 1992, por la que se convocan concursos públicos para la redacción del planeamiento urbanístico en diversos municipios de la región extremeña.

Por resolución de esta Consejería de 17 de mar-